



FUNDACIÓN RAUDENSE DE LA 3.ª EDAD

C/ Zacarías Delgado, 1
Teléfono 947 54 05 67
09300 - **ROA** (Burgos)

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSERJE- MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA FUNDACIÓN RAUDENSE DE LA TERCERA EDAD

PRIMERA. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto regular el proceso de selección para la contratación de una persona que desempeñe el puesto de **Conserje-Mantenimiento** en la Residencia de Personas Mayores de ROA.

La contratación se realizará mediante modelo de CONTRATO RELEVO, conforme a la legislación laboral vigente y al convenio colectivo de aplicación.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Puesto: Conserje-Mantenimiento.

Número de plazas: Una.

Centro de trabajo: Residencia de Personas Mayores de Roa.

Tipo de contrato: Indefinido.

Jornada: Completa.

Horario: Según cuadrante de servicio y necesidades organizativas del centro.

Retribución: La establecida en el convenio colectivo De Atención a Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal.

Dependencia jerárquica: Dirección de la Residencia.

TERCERA. FUNCIONES

Corresponderán al puesto, entre otras, las siguientes funciones:

- Control de accesos y recepción de visitas.
- Custodia básica de las dependencias del centro.
- Recepción y distribución de correspondencia y paquetería.
- Vigilancia del correcto funcionamiento de las instalaciones.
- Realización de pequeñas reparaciones de mantenimiento.
- Trabajos básicos de electricidad, fontanería, pintura, carpintería y jardinería.
- Control de incidencias y comunicación a la Dirección.
- Colaboración en tareas logísticas y de apoyo al funcionamiento general del centro.
- Cualquier otra función análoga relacionada con la naturaleza del puesto.

CUARTA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años.
- b) Poseer nacionalidad española o encontrarse legalmente habilitado para trabajar en España.
- c) Estar en posesión, como mínimo, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- d) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto.
- e) Conocimientos informática WORD, EXCEL,...

QUINTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán de lunes a viernes de 08 a 15 horas en oficinas de la residencia, mediante instancia dirigida a la Presidencia de la Fundación acompañada de:

- Currículum vitae.
- Copia del DNI.
- Copia de la titulación exigida.
- Documentación acreditativa de experiencia profesional.
- Documentación acreditativa de formación complementaria.

El plazo de presentación será hasta el 22 de junio de 2026.

SEXTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de las candidaturas será realizada por una Comisión de Selección designada por la Presidencia de la Fundación. Su composición será publicada en el tablón de anuncios de la residencia, así como en el Excmo. Ayuntamiento de Roa.

La Comisión podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria cuando lo estime necesario.

SÉPTIMA. SISTEMA DE SELECCIÓN / CONCURSO DE MERITOS

El proceso constará de dos fases:

A) Valoración curricular (hasta 50 puntos)

Experiencia profesional / Valoración de capacitación (hasta 35 puntos)

- Experiencia como conserje o personal de mantenimiento en residencias, centros sanitarios o edificios de uso colectivo / prueba de capacitación.

Formación complementaria (hasta 15 puntos)

Se valorarán cursos relacionados con:

- Mantenimiento de edificios.
- Electricidad.
- Fontanería.
- Prevención de riesgos laborales / curso formación legionella
- Jardinería.
- Seguridad y emergencias / primeros auxilios

B) Entrevista personal (hasta 40 puntos)

Se valorarán:

Competencias valorables:

- Orientación al usuario.
- Trato amable y respetuoso.
- Capacidad de resolución de incidencias.
- Responsabilidad y autonomía.
- Habilidades de comunicación.
- Experiencia en entornos de atención a personas.
- Capacidad de trabajo en equipo.

OCTAVA. RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso, la Comisión elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Fundación a favor de la persona candidata que obtenga la mayor puntuación.

La Fundación podrá constituir una bolsa de reserva con el resto de los candidatos que hayan superado el proceso para futuras necesidades de contratación.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados exclusivamente para la gestión del presente proceso selectivo de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

DÉCIMA. INCIDENCIAS

La Comisión de Selección resolverá las cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo del proceso, siendo sus decisiones ejecutivas.

En ROA, a 9 de junio de 2026.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
Fdo.: DAVID COLINAS MATE

